

RECORRIDO
08 ABR 2021

HORA: 09:05 FIRMA:



Guatemala, 29 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-165-2021

Respetable Presidente del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria:

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, realizó un monitoreo a la Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028, con la finalidad de supervisar el avance de las intervenciones estratégicas contenidas en la Política contenida en la referida Política por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Ministerio de Gobernación -MINGOB-, así como la implementación de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Se reitera la recomendación de incrementar las campañas de información a la población en los temas de contrabando y defraudación aduaneros, para promover la cultura de denuncia y sensibilizar de los riesgos que conllevan estos flagelos.
2. Incrementar las acciones de asesoría y acompañamiento a las autoridades locales de municipios fronterizos, para la prevención y combate de la defraudación y contrabando aduaneros, así como talleres de concientización a la población en general.

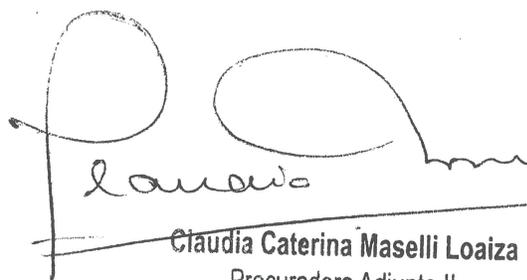
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Álvaro González Ricci
Presidente del Directorio
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

